INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS											
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME									09	12	22
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 2 de diciembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022										
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales										
No. CONTRATO	CD-DP-3890-2022										
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN ERNESTO RINCÓN VIVAS										
C.C. o N.I.T	C.C.: No. 1.083.899.355										
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial, extrajudicial y las demás que disponga la ley en favor de los usuarios del servicio de defensoría pública; así como la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.										
ACTA DE INICIO	**SI**		**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**				02	12	22
FECHA DE INICIO	02	12	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**					30	06	22
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 35.296.464,00			**FORMA DE PAGO**					HONORARIOS MENSUAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	SIIF No 169522 del 20-09-2022			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**					4571422		
Supervisión											
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	LORENA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ										
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN										

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$252.200
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$332.800
Pago aporte de ARL obligatorio.	$10.600
Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	**SI**
Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	**SI**
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**

6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública	En el presente mes se dio cumplimiento a cabalidad con el objeto contractual adquirido con la Defensoría Pública, asistiendo a las audiencias programadas por los diferentes Juzgados.
6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Se recibió y atendió con satisfacción la asignación de usuarios en mi programa de víctima velando desde el inicio el respeto de estas como premisa mayor de la ejecución del contrato.
6.2.3 Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.	Se ejecuta el objeto del contrato con el decoro conforme el ordenamiento jurídico lo dispone.
6.2.4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Se asistió de manera oportuna, responsable y comprometida en las diferentes diligencias judiciales al cual fui notificada y agendadas por los Juzgados
6.2.5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Frente a las investigaciones asignadas en el presente mes se elaboró el DOFA para el diseño de la respectiva estrategia de Defensa, sobre las investigaciones a desarrollarse audiencia se ejecutó la respectiva estrategia de defensa logrando en las mismas un resultado favorable en la impartición de justicia que tanto anhela nuestros usuarios como víctimas.
6.2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes	En el presente mes se comunicó inicialmente con las víctimas nuevas asignadas, posteriormente con las víctimas que tuviesen diligencias judiciales y por último con las víctimas al cual se viene realizando el DOFA de su investigación para la culminación de esta
6.2.7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA	Asistí a las barras de defensores públicos que fueron convocadas en el mismo sentido en diferentes actividades convocadas
6.2.8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	Para el desarrollo de los diferentes DOFAS el suscrito realiza un estudio meticuloso de indagación e investiga para afianzar los conocimientos los cuales serán expuestos en cada una de las intervenciones que debo participar como garante a un excelente servicio prestado por la Defensoría Pública

6.2.9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo	Se cumplió a cabalidad con cada uno de los requerimientos solicitados por mi Supervisora.
6.2.10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello	Para el presente mes se atendió de manera personal, virtual y/o telefónica a los usuarios que solicitaron en su momento de alguna asesoría jurídica, asesoría que se prestó de manera profesional y con la aptitud que merece nuestros usuarios por su condición de víctima
6.2.11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo con su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	No se presentó recurso alguno ya que las decisiones obtenidas fueron favorables a los intereses defendidos de nuestros usuarios.
6.2.12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana	Se prestó de manera puntual, profesional y afable los turnos establecidos por nuestra Supervisora, garantizando así un óptimo servicio a las víctimas que solicitaron algún requerimiento
6.2.13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	No aplica porque no ha finalizado el contrato
6.2.14. Guardar reserva en los casos de ley.	Se ejecuta el objeto del contrato con el decoro, ética y responsabilidad a las obligaciones establecidas en el mismo
6.2.15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	En el presente mes se le notificó con antelación a la víctima la realización de las respectivas diligencias judiciales, frente a las que no pudieron asistir, finiquitando la diligencia se comunica con la misma para darle a conocer lo desarrollado en las citadas diligencias
6.2.16. Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.	No aplica porque no ha finalizado el contrato
6.2.17. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía	Se dio cumplimiento a lo establecido en la normatividad que regula el ejercicio profesional de abogado.

OBSERVACIONES

JUAN ERNESTO RINCÓN VIVAS